



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA QUÍMICA	
DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA		
PERFIL DE LA PLAZA Docente: Redacción y Ejecución de Proyectos (Grado en Química). Investigador: Producción de biocombustibles a partir de residuos agroalimentarios		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/96/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 4 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Francisco Carranza Mora

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alfonso Mazuelos Rojas

Vocal primero/a,

Fdo.: Sebastián Sánchez Villascázar

Vocal segundo/a,

Fdo.: Paloma Álvarez Mateos

Vocal tercero/a,

Fdo.: Nieves Iglesias González



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Documento 2

ANEXO AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

ACUERDO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN A APLICAR EN EL CONCURSO DE ACCESO PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD nº 2/96/19. Resolución 12/08/2019, BOE 26/08/2019

HISTORIAL ACADÉMICO

Calidad de la formación predoctoral (hasta 1 punto)

Se tendrán en cuenta el expediente académico, el disfrute de becas obtenidas en convocatorias competitivas, los atributos de la tesis doctoral (Mención Europea, programa con mención de calidad, Premio Extraordinario) y el estar en posesión de otros títulos superiores.

Calidad de la formación postdoctoral(hasta 1 punto)

Becas postdoctorales, contratos de reincorporación postdoctoral, premios de investigación y otros méritos asociados a la formación académica.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE

Docencia universitaria impartida(hasta 8 puntos)

0.8 puntos por cada año de docencia a tiempo completo

Dirección de Tesis Doctorales y otros trabajos conducentes a la obtención de títulos académicos.....(hasta 3 puntos)

Calidad de la actividad docente(hasta 3 puntos)

Evaluaciones positivas de la actividad docente, preparación de material didáctico original, publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente.

Calidad de la formación docente(hasta 2 puntos)

Participación en congresos y cursos orientados a la formación docente universitaria y estancias en centros docentes

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (hasta 12 puntos)

Publicaciones científicas en revistas indexadas, libros y capítulos de libros, comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios

Calidad y número de proyectos y contratos de investigación (hasta 3 puntos)

Participación en proyectos de investigación internacionales, nacionales o autonómicos, como IP o como investigador.

Movilidad (hasta 2 puntos)

Estancias de investigación en centros de relevancia

Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (hasta 1 punto)

Revisión/Edición de revistas indexadas, evaluación de proyectos de financiación pública, etc.

TRANSFERENCIA

Calidad de la transferencia de los resultados (hasta 2 puntos)

Patentes concedidas con examen previo, contratos de explotación con empresas.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
GESTIÓN

Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las Comunidades Autónomas (hasta 2 puntos)

CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (hasta 21 puntos)

ADECUACIÓN PROGRAMA ASIGNATURAS AL PERFILO DOCENTE (hasta 15 puntos)

ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (hasta 18 puntos)

OTROS MÉRITOS (hasta 6 puntos)